

¿Qué es el Canal de Comunicaciones?

Una herramienta de GMV para comunicar cualquier información o indicio relativo a posibles irregularidades y/o incumplimientos de la legislación vigente y del Código Ético, por parte de GMV o de las personas que forman parte de GMV en el desarrollo de sus funciones.

¿Puedo realizar una comunicación?

Cualquier persona con relación con GMV puede comunicar la comisión de cualquier tipo de indicio o hecho que pudiera ser constitutivo de una posible infracción.

Protegemos a los usuarios

No toleramos ninguna forma de represalia contra quien, de buena fe, realice una comunicación a través del canal.

Además, cualquier persona afectada por lo indicado en una comunicación tendrá derecho a presunción de inocencia, derecho de audiencia y a la defensa y se preservará su identidad, garantizando la confidencialidad de la persona y de los hechos.

Confidencial

Es **confidencial**. En todo momento se garantiza la confidencialidad de la identidad del informante, de la información comunicada y cualquier tercero que se detalle en ella.

Anónimo

Puede ser **anónimo**. Se autoriza que las comunicaciones sean anónimas, garantizándose que se mantendrá el anonimato durante todo el proceso. Solo en este caso, no podremos comunicarnos con el informante para actualizar el estado de su comunicación.

¿Cómo funciona y quién lo gestiona?

Se lo más específico posible, utiliza un lenguaje con el que te sientas cómodo y no te cueste expresarte. Algunas preguntas son voluntarias, otras complementarias y otras obligatorias.

Las comunicaciones las recibirá el responsable del canal, quien valorará iniciar el procedimiento interno de investigación, y confirmará la recepción de la comunicación en el plazo de 3 días la recepción.